

HABEAS DATA (SOLICITUD DE INFORMACIÓN LEY 18.381).

Al Sr. Presidente de la Cámara de Representantes, Poder Legislativo.

ARIEL CASTRO TABÓ, C.I. 1.640.978-5, domiciliado en Varela 708, Paysandú, asistido por la Dra. Rosario Fernández, C.I. 3.596.506-1, se presenta al amparo de lo dispuesto en el Capítulo Tercero de la Ley 18.381 y dice:

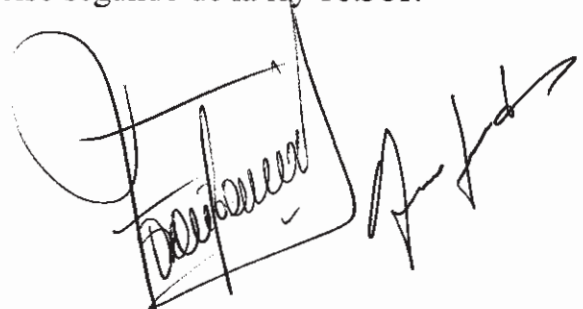
1) Soy nieto del ciudadano uruguayo Maestro Julio Castro Pérez, documento de identidad 168.720, quien fuera detenido y desaparecido en Montevideo el 1 de agosto de 1977. Su caso fue incluido en el Tomo II del Libro Blanco, en cumplimiento del artículo 4º. de la Ley no. 15.848. Acompaño fotocopias simples de partidas de estado civil.

2) Es mi interés, al amparo de la norma mencionada, obtener la siguiente documentación:

Copia auténtica de las actas de la Comisión Investigadora Parlamentaria sobre situación de personas desaparecidas y hechos que la motivaron, 14 de agosto de 1985:

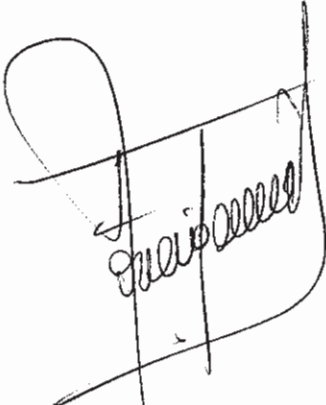
- Tomo II, Acta No. 12, Fojas 369-376, 451-462.
- Tomo II, Acta No. 22, Fojas 681-690.
- Ficha de identidad, Tomo IV, Foja 90.

Se solicita que la información sea entregada en soporte papel, fotocopias auténticas, legibles y claras, cuyo precio de costo será abonado por el compareciente, a tenor del artículo 17 inciso segundo de la ley 18.381.

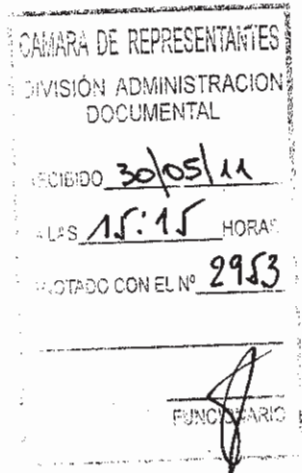
A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature is cursive and appears to read 'Ariel Castro Tabó'. The stamp is partially obscured by the signature and contains some illegible text.

Designo como mi letrada a la firmante, Dra. Rosario Fernández, C.I. 3.596.506-1 (celular 099 530 283), a quien invisto con las más amplias facultades de representación y gestión para este trámite.

Dejo autorizados, para consultas respecto al trámite, notificaciones, y recibo de la documentación, a los Dres. Germán Olivera y/o Florencia Novaretto, a los maestros Sr. Julio Arredondo, C.I. 1 249 043-1, Víctor Brindisi, C.I. 630.037-5.


DRA. ROSARIO
FERNÁNDEZ
MAT. 6945.-





En Mantecados y el día veintuno de Setiembre de mil novecientos veinti y seis a las quince y 10' ante mí, Jose Martinelli Gomez Oficial del Estado Civil de la Julia sección del departamento de Mantecados comparece

Julio Castro de nacionalidad oriental de veintisiete años, de estado casado de profesión educacionista domiciliado en calle

La de Flores 1765 y declara para que se inscriba en este Registro del Estado Civil: que en su domicilio el día trece

de agosto a las 11.00 nació una criatura del sexo masculino que es hij legítimo de declarante y

de Amalia Moses oriental, de veinte años, soltera.

Que es niet por línea paterna de Manuel Castro Guzmán y de Lucia Perez - fallecida.

y por línea materna de Juan Andres y de Germana De Leon - Fallecidos

Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Julio

Se hace constar que el declarante de conocimiento del Oficial autorizante

Testigos: don Juan G. Escayola de nacionalidad oriental de veinti y ocho años, de estado casado de profesión empleada y domiciliado en Cuzco 2430

y don Conrado Garcia de nacionalidad oriental de veinti y uno años, de estado soltero de profesión emp. educacionista domiciliado en Cuzco 1291

Lida esta acta la firman como declarante y los testigos

Julio Castro

Juan Basadre Conrado Garcia

364 -
Castro -
Julio -
Tabo -
Miriám Blanca

En Montevideo y el día veinte y nueve de junio de mil novecientos sesenta y dos a las diez y seis horas treinta, ante mí Sr. J. M. Belgrano de Paula Ayala Oficial del Estado Civil de la 12.ª Sección del Departamento de la Capital, comparecen: don Julio Castro, de nacionalidad oriental, nacido el día trece de setiembre de mil novecientos treinta y cuatro en Montevideo de profesión maestro, domiciliado en Colorado 2144 hijo de Julio Castro, de nacionalidad oriental, de estado casado ^{2 días} de profesión jubilado domiciliado en Julio Herrera y Obes 1166 - Apto. 13, y de Amalia Ures, de nacionalidad oriental, de estado divorciada, de profesión maestra, domiciliada en Bebeblati 1109, y doña Miriam Blanca Tabo, de nacionalidad oriental, nacida el día cuatro de febrero de mil novecientos treinta y cuatro en Montevideo, de profesión maestra, domiciliada en Colorado 2144, hija de Lorenzo Tabo, de nacionalidad oriental, de estado casado, de profesión jubilado domiciliado en B. Herrera 2144, y de María Esther Dauglada, de nacionalidad argentina, de estado casada, de profesión labores, domiciliada en Colorado 2144. Los cuales me declaran haber contraído matrimonio civil el día de hoy de mil novecientos según consta al expediente N.º 364 que tengo a la vista.

Testigos: don Alfredo Bravo, de nacionalidad oriental, de sesenta y uno años, de estado casado, de profesión empleado, domiciliado en Tacuarembó 1263, y doña Elsa Tabo de Pérez, de nacionalidad oriental, de treinta y seis años, de estado casada, de profesión labores, domiciliado en Verdi 4345. Leída esta acta, la firman conmigo los contrayentes y los testigos:

[Signatures]
Miriám Blanca Dauglada
Julio Castro
Alfredo Bravo
Elsa Tabo de Pérez

En Moatzen, des y el día quince de Noviembre
 de mil novecientos sesenta y tres a las 14 y 55 h
 ante mí, Eduardo Julien Oficial del Estado Civil de la
7a sección del departamento de Moatzen, des comparece
Julio Castro de nacionalidad
oriental de veintinueve años, de estado casado
 de profesión maestro domiciliado en Gari
Baldi 2430 A 3 y declara para que se inscriba en este Registro del Estado
 Civil: Que en Medanos 1488 el día ocho
 de enero a las 12 y 15h nació una criatura del sexo masculino
hijo que es hijo legítimo de declarante y de
 su esposa Myriam Blanca Gabi, oriental, de veintinueve
años, maestra.

ff. 653
Castro
Arvel
Julio

Que es nieto por línea paterna de Julio Castro y Susana Ures

y por línea materna de Lorenzo Gabi y Maria Esther Gangladi

Y que a la expresada criatura se le ha puesto
 el nombre de Arvel Julio
 Se hace constar que el declarante de
 conocimiento del Oficial autorizante

Testigos: don Lorenzo Alfredo Gabi
 de nacionalidad oriental de 25 años,
 de estado soltero de profesión empleado y domiciliado
 en Colrado 2174 y don Henrique Pinayria
 de nacionalidad oriental de 34 años,
 de estado casado de profesión empleado y domiciliado
 en Ataucha 1166 Ap 11 Leída esta acta la firman conmigo
 declarante y los testigos

[Firma] [Firma] [Firma]